



Sello 39 - 20 Centavos

Alberto Solano Escribano de Es-
tado de esta Capital

Certifico: que en el juicio que ha se-
guido D^{na} Rosalia Serrano con Don Fran-
cisco Falleri cesionario del Doctor Don José Do-
mingo Montemino y con Don Pedro Tenorio Lau-
cho Dávila sobre Tercería excluyente, se ha-
llan lo actuado siguientes: Señor Juez
de Primera Instancia: - Rosalia Serrano
en auto con Don Francisco Falleri, como ce-
sionario del Doctor Don José Domingo Mon-
tesino, sobre tercería excluyente ante Me-
digo: que habiéndose arreglado todas las
cuestiones que habian surgido entre el ex-
presado Señor Falleri y Don Pedro Tenorio
Lancho Dávila, sobre el fundo La Granga,
por escritura pública otorgada en tres
de los corrientes, ante el Doctor Don Car-
los Cotomayor; escritura en la que tam-
bien yo he intervenido; me desisto de este
juicio de tercería simple y absolutamen-
te. Por tanto Mea pido que teniendo-
me por desistida, se sirva dar por termi-
nado el pleito. Lima Cuero diez de Abril
novecientos dos. Wenceslao Valera - Rosa-
lia Serrano - Lima Marzo veintiseis de
Abril novecientos dos - Legalizese la fir-
ma de la recurrente; y fecho, dese cuenta.
Una rubrica. - Ante mi Solano. - En
veintiseis de Marzo de mil novecientos dos

D7. 7-176

CO-BM
CAJ: 7
DOC: 390
FOL: 3

a las dos de la tarde notifiqué el decreto
de la uuelta a Doña Rosalia Serrano
en el oficio y enterada dijo: que el es-
crito de la uuelta es cierto en su con-
tenido y suscripción firmando en
comprobante lo presente - por
ante mi de que doy fe - Rosalia Ser-
rano. - Solano. - Lima Marzo treinta
y uno de mil novecientos dos. - Auto
y visto; en mérito de la legalización
que antecede. téngase por desistido
del juicio a la recurrente Doña Ro-
salia Serrano en los términos que a-
parecen del anterior escrito; y archi-
veme los autos en el oficio del Notario
Público - de turno. - Olacocha. - Ante
mi Alberto Solano. - En treinta
y uno de Marzo de mil novecientos
dos a las cuatro de la tarde notifiqué
el anterior auto a don Pedro Tenorio
Sancho Davila en el oficio firmo doy fe.
Tenorio Sancho Davila. - Solano. - En
primero de Abril de mil novecientos
dos a las dos de la tarde busqué a don
Francisco Faller en el domicilio de-
signado a presencia del testigo que
busqué y no lo encontré doy fe. - R. Guer-
ra y Uria. - Solano. - En la misma fecha
a las dos y media de la tarde notifiqué
el auto del pento a don Francisco ^{de}



1901-1902

Sello 3º - 20 Centavos

llerí por esquel que porno haberlo en con-
 todo las dos veces que lo busqué lo dejé
 en mano de un empleado que ofreció dár-
 sela no digo en nombre ni firmó lo hace
 un testigo dny pº = R. Guerra y Uria = Solano.
 Ten seguidor busqué a Doña Rosalia Ser-
 vano en el domicilio designado a pre-
 sencia del testigo que suerito y no lo
 encontré dny pº = R. Guerra y Uria = So-
 lano. = Ten la misma fecha a las tres
 de la tarde notifiqué el mismo auto a
 Doña Rosalia Servano por esquel que
 porno haberla encontrado las dos veces que
 la busqué lo dejé en mano de don Pedro P.
 Bantista que ofreció dársela no firmó
 lo hace un testigo dny pº = R. Guerra y Uria =
 Solano. = Señor juez de Primera Ins-
 tancia. = Rosalia Servano en lo auto
 fenecido con don Francisco Fallero,
 como cesionario del Doctor don José Domini-
 go Montenegro, sobre tercera excluyente
 auto Uria digo: que a mi derecho con-
 viene tener copia certificada de mi es-
 auto de desistimiento de fojas diez y ocho
 y del auto que recayó en él y que corre
 a fojas diez y ocho vuelta. = Por tanto a
 Uria pido se sirva ordenar se me espida
 la copia certificada a que me refiero.
 Lima, abril catorce de mil novecientos
 do = Wenceslao Valera = Rosalia Ser-

sano. - Lima Abril diez y seis de
mil novecientos dos. - Expedase la
copia certificada que se solicita,
dentro de segunda dia, con citacion.
(Una subreina. - Ante mi Solano. - Ten
diez y siete de Abril de mil novecientos
dos a las dos de la tarde busqué a Don
Pedro Tenorio Cancho Gavila en el
domicilio designado a presencia del
testigo que suscribe y no lo encontré
después. - R. Guerra y Uria. - Solano. -
Ten la misma fecha a las dos y me-
dia de la tarde notifiqué el decreto
de la vuelta a Don Pedro Tenorio
Cancho Gavila por esquel que por
no haberlo encontrado la dos veces que
lo busqué lo dejé en manos de un sir-
viente que ofreció dársela no dijo en
nombre ni firmó lo hace un testigo des-
pués. - R. Guerra y Uria. - Solano. - Ten
seguido busqué a Don Francisco Fal-
leri en el domicilio designado a pre-
sencia del testigo que suscribe y no lo
encontré después. - R. Guerra y Uria. -
Solano. - Ten la misma fecha a las
tres de la tarde notifiqué el mismo de-
creto a Don Francisco Falleri por esquel
que como haberlo encontrado las dos ve-
ces que lo busqué lo dejé en manos de un
emplado que ofreció dársela no dijo



Sello 39 - 20 Centavos

3

su nombre ni firmó lo hace un testigo
 dr. José - R. Guerra y Uria. - Solano. - Sa-
 lo continuo busqué a Doña Rosalia Ter-
 rano en el domicilio designado a pre-
 sencia del testigo que suenito y no lo en-
 contré dr. José - R. Guerra y Uria. - Solano. -
 Ten la misma fecha a las tres y media
 de la tarde notifiqué el propio decreto
 a Doña Rosalia Terrano por esquila que
 como habiéndola encontrado las dos veces
 que la busqué la dejó en manos de un ser-
 viente que a pesar de dársela no dijo su nom-
 bre ni firmó lo hace un testigo dr. José R.
 Guerra y Uria. - Solano.

Es conforme con los actuados originales de
 su referencia en lo que lo he confrontado y
 corregido por mi mismo de que dr. José y en cum-
 plimiento de lo mandado anterior y firmo lo
 presente en tres fojas útiles en Lima, a los
 veintitres de abril de noventa y dos.

Alberto Solano
 Escriba. E. D.

Derechos incluidos amablemente
 Cuarenticinco centavos por faja
 Solano